

HERRA74

El Departamento, para administrar la región

Los candidatos o candidatas a gobernadores deben presentar un programa en el cual consignen las propuestas de lo que esperan en materia de desarrollo económico y social para sus departamentos.

Hay que asumir la responsabilidad de elegir bien, no dejándose engañar, ni vendiendo el voto, no entregándolo a cambio de aguardiente y sancocho.

PEDRO SANTANA RODRIGUEZ Presidente Corporación Viva la Ciudadanía

El 29 de este mes se realizarán las elecciones regionales en las cuales los colombianos y las colombianas elegiremos gobernadores de departamentos, alcaldes municipales, diputados a las Asambleas departamentales y concejales municipales.

Este es, pues, el momento más apropiado para que los ciudadanos nos responsabilicemos sobre la necesidad de elegir bien y para ello es fundamental conocer cuáles son las responsabilidades y qué hacen, qué poder tienen y cuáles son las posibilidades de los diputados y los gobernadores frente a los problemas departamentales.

La Constitución Política de 1991 refundó políticamente a los departamentos al otorgar a los ciudadanos la posibilidad de elegir a su primera autoridad administrativa, es decir, al gobernador departamental.

Pero la Carta no realizó una reforma profunda en materia de finanzas departamentales que les devolviera fuentes de ingresos distintas a los impuestos sobre los licores y los cigarrillos y algunas rentas sobre estampillas.

Por ello, los gobernadores mantienen escasos recursos para atender las múltiples necesidades y obligaciones de los habitantes de sus respectivos departamentos, lo cual los ha sumido en una crisis.

Es una crisis de falta de recursos, es decir, de carácter fiscal. No obstante, el gobernador departamental sigue siendo un funcionario muy importante para la promoción del desarrollo, para la formulación de políticas públicas sociales y para enfrentar el problema de la paz y la convivencia ciudadana.

El gobernador, al ser el mandatario del pueblo, asume frente a sus electores compromisos que están expresados en el programa que presentó a los electores como candidato.

La importancia de los gobernadores y los departamentos

El departamento es la entidad territorial intermedia entre la nación y el municipio. Por tal razón, es muy importante su papel sobre todo por las posibilidades de coordinación, ayuda en materia de planificación y desarrollo de proyectos subregionales, entre otros.

La Constitución de 1991 definió que, como organismos administrativos, se encuentran las Asambleas Departamentales y los gobernadores, quienes son elegidos mediante el voto popular, soberano y secreto.

Las funciones del gobernador

El gobernador es el funcionario de la administración pública más importante en el departamento. Por eso se suele decir popularmente que es el primer ciudadano del departamento. Y ello es verdad por cuanto bajo su responsabilidad se encuentran las principales iniciativas en materia de gasto público departamental.

El gobernador es quien determina en qué se gastan los ingresos, es decir, a dónde debe dirigirse la inversión pública. Las principales funciones del gobernador son:

- Presentar a la Asamblea Departamental el proyecto de Plan de Desarrollo departamental que tiene una vigencia de tres años y en el cual se definen las prioridades de inversión, los proyectos para el desarrollo del departamento, las metas y los medios para promover el desarrollo, el crecimiento económico y la equidad social.
- Presenta a la Asamblea Departamental el proyecto de ingresos (rentas) y la forma como se van a gastar estos recursos: en salud, en vías, en educación, en acueductos y alcantarillados, entre otros rubros.
- El gobernador coordina y ejecuta la prestación de los servicios públicos de educación y salud en el departamento y lleva a cabo la ejecución del presupuesto, es decir, los montos de cuánto se va a gastar realmente durante el año en materia de educación, salud, vivienda y otros frentes de inversión.
- El gobernador es el funcionario encargado de velar por el recaudo eficaz de las rentas que les permitirán obtener los recursos para hacer las

inversiones en obras públicas y en servicios sociales a los que se comprometió durante su campaña.

Programa en mano

Los candidatos o candidatas a gobernadores deben presentar un programa en el cual consignan las propuestas de lo que esperan en materia de desarrollo económico y social para el departamento.

Los ciudadanos deben exigir que ese programa sea concreto, pues el candidato o candidata asume un compromiso con los electores para ponerlo en marcha si llega a ganar.

En el caso de que no lo haga, los ciudadanos tienen la posibilidad de revocarle el mandato, es decir, de exigirle el cumplimiento de lo prometido o si no castigarlo con la destitución. Este derecho solo puede ejercerse una vez haya transcurrido un año de la posesión del gobernador.

Responsabilidad ciudadana en la elección

La Constitución de 1991 estableció una nueva relación entre el gobernador y los habitantes de su departamento (sus electores). Le confirió al ciudadano un gran poder para acceder a través de su candidato a la gobernación y, de esta manera, poder influir en la utilización de los recursos públicos para enfrentar los graves problemas de desigualdad social, de marginalidad, de exclusión social.

Hay que asumir la responsabilidad de elegir bien, no dejándose engañar, no vendiendo el voto, no entregándolo a cambio de aguardiente y sancocho. Los ciudadanos y las ciudadanas deben votar responsablemente. Es el futuro del departamento... y de nuestros hijos.

Las Asambleas ¿Para qué?

Las Asambleas departamentales son corporaciones administrativas elegidas mediante voto popular, que dependiendo del número de habitantes de cada departamento, tienen un mínimo de 11 integrantes y un máximo de 31.

Los diputados son elegidos para un período de tres años y dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Aprueba el Plan de Desarrollo del Departamento que es sometido a su consideración por el gobernador durante los primeros seis meses de su mandato.

- Define el apoyo logístico, financiero y administrativo a los municipios del respectivo departamento.
- Aprueba mediante ordenanza el presupuesto anual de rentas y gastos, es decir, que por propuesta del gobernador es la Asamblea Departamental el organismo que asume la aprobación de los ingresos y los gastos del departamento. Aquí radica su gran importancia.
- Aprueba la creación y la supresión de municipios y organiza las provincias.
- Realiza el control político sobre la administración departamental.
- Decreta los impuestos departamentales.
- Reglamenta la prestación de los servicios públicos tanto de educación como de salud.

El período de los diputados es de tres años y realiza sus funciones mediante ordenanzas que tienen validez en su respectivo departamento.

El desprestigio de las Asambleas

Las Asambleas departamentales se han desprestigiado mucho en los últimos años, principalmente porque aparecen como organismos ineficaces y poco útiles para la promoción del desarrollo departamental.

Recientemente, en la ley de racionalización de los gastos públicos, se limitó el número de sesiones de tal manera que disminuyan los gastos que ocasionan estas corporaciones al erario.

Los diputados se habían dedicado a reunirse durante todo el año para incrementar sus honorarios y promovieron una reforma en 1994 que les permitiera ganar lo mismo que los congresistas. Ahí radica su desprestigio, además de que no han cumplido con el control político sobre los gobiernos departamentales y, mucho menos, con examinar seriamente la crisis de las finanzas departamentales.

Por eso, iniciar la transformación de las Asambleas departamentales pasa por tener criterios ciudadanos y democráticos para su elección. Hay que elegir ciudadanos honestos, comprometidos con sacar adelante los planes departamentales de desarrollo para que sirvan a la gente, al bien común.

Uno de los problemas más importantes por resolver está relacionado con las personas que tradicionalmente hemos elegido los ciudadanos para que nos representen. En muchas ocasiones se ha tratado de politiqueros cuya misión fundamental no ha sido el servicio público, sino principalmente el servicio de

pequeños feudos electoreros y su propio beneficio. La ciudadanía, es decir, todos nosotros, debemos tener criterios para elegir.

Criterios para elegir diputados

Antes que sancochos y aguardientes, los ciudadanos debemos tener en cuenta que los diputados son quienes contribuyen a decidir hacia dónde y en qué se gastan los recursos públicos del departamento.

Por ello, antes de elegir hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar la hoja de vida de los candidatos y valorar qué han hecho para beneficio de la comunidad.
- Quiénes son los candidatos y quiénes son sus impulsores.
- A qué obras de beneficio colectivo han estado vinculados los candidatos.
- Cuáles son las propuestas que presentan.

La abstención es perjudicial

Muchos ciudadanos y ciudadanas creen que la mejor manera de castigar a los corruptos, a los clientes, en una palabra, a la vieja clase política, es no participando y se abstienen de votar.

Con ello no se disminuyen los males que pretenden combatir o ignorar, sino que, por el contrario, contribuyen a incrementarlos, pues las tasas de participación muy bajas (aproximadamente el 40% del potencial electoral) benefician a los agentes de la corrupción, el clientelismo y la irresponsabilidad, que con muy pocos votos llegan a los cargos públicos.

Votar bien para que las cosas mejoren

En los sistemas democráticos son los hombres y las mujeres mayores de una determinada edad (que en el caso Colombiano es de 18 años) quienes deciden a la hora de elegir a los gobernantes, transformar las instituciones políticas, revocar a los alcaldes y gobernadores y proponer leyes o referendos.

La democracia es el sistema en el cual los ciudadanos deciden. A esto se le llama el ***derecho del sufragio universal***, es decir, que sin distinción de raza, fortuna, creencias religiosas o políticas, todos los hombres y mujeres tienen el derecho de tomar parte en las decisiones para elegir a los gobernantes. Y esta responsabilidad es muy importante para lo que hay que utilizarla bien.

De todas las reglas del juego de la democracia hay una que es fundamental y es la que tiene que ver con el principio de la responsabilidad. Uno de los mayores teóricos de la democracia actual, el profesor italiano Umberto Cerroni, ha escrito que “la regla de la responsabilidad” es fundamental para que la democracia funcione y mejore.

Los hombres y mujeres deben saber, al momento de votar, a quién están eligiendo, cuáles son los compromisos que adquieren con los intereses y las demandas de la comunidad. En fin, qué han hecho durante su vida en el municipio, en el departamento o en el país, cuáles son sus compañías y sus patrocinadores. Hay que ser responsables al momento de decidir.

La democracia como sistema va mucho más allá de ser una forma de gobierno. Se ha transformado en un sistema social que además de unas reglas determina unos valores como el respeto por la opinión contraria, la tolerancia, el pluralismo, la lucha por la justicia social y contra todas las formas de discriminación y el trato respetuoso entre las personas.

Estos valores son culturales y se manifiestan en rutinas como, por ejemplo, al momento de votar saber por quién se está votando, es decir, a quién se le está delegando el manejo del poder, el manejo de los recursos públicos, el manejo de las empresas públicas.

Esta responsabilidad es mayor para los pobres y los excluidos, porque a menudo ellos no tienen ninguna otra alternativa que los recursos colectivos, y éstos sólo se encuentran en el Estado, y quienes los manejan son los gobernadores, los alcaldes, los concejales, los diputados, los congresistas y, por supuesto, el Presidente de la República.

Voto, instrumento de paz

La democracia es un sistema en el cual el voto se convierte en un instrumento fundamental para resolver pacíficamente los conflictos. Es el instrumento que sirve para dirimir pacíficamente la disputa, la divergencia y la lucha por intereses determinados.

El voto permite que las luchas y los antagonismos sean resueltos sin necesidad de recurrir a las armas.

Pero para que los votos sirvan a la resolución pacífica de los conflictos los ciudadanos tienen que votar responsablemente escogiendo alcaldes, concejales, gobernadores y diputados que realmente representen en el Estado sus intereses.

Los politiqueros, los *compravotos*, los *manzanillos* le hacen mucho daño a la democracia puesto que impiden la representación de los intereses de los excluidos en las políticas públicas, en el Estado.